

Convocatoria para solicitar cursos Semestre 2025-1

Se convoca a las personas interesadas en impartir cursos en las licenciaturas en Ciencias de la Tierra y en Geografía Aplicada en el semestre **2025-1**, a registrar su solicitud, del 26 de abril al 10 de mayo de 2024 en [este enlace](#) conforme a las condiciones que se establecen a continuación.

IMPORTANTE:

- El máximo de cursos que se pueden solicitar es TRES.
- Los solicitantes deberán elaborar UN REGISTRO POR CADA ASIGNATURA SOLICITADA, indicando cuál será su prioridad en el conjunto de las asignaturas solicitadas.
- En caso de que dos profesores soliciten impartir CONJUNTAMENTE el mismo curso (misma asignatura en el mismo horario), ambos solicitantes deberán realizar su solicitud por separado, indicando en la misma con quién impartirán el curso.

I. Criterios para establecer prioridad en la asignación de cursos

- (1) Profesores de Carrera de la ENCiT;
- (2) Investigadores (t.c.) y Profesores de Carrera de las entidades académicas responsables (salvo la ENCiT), participantes y asesoras;
- (3) Técnicos Académicos de las entidades académicas responsables (incluida la ENCiT), participantes y asesoras; Investigadores posdoctorales e Investigadoras e Investigadores por México de las entidades académicas responsables (incluida la ENCiT), participantes y asesoras;
- (4) Investigadores (t.c.), Profesores de Carrera, Técnicos Académicos ajenos a las entidades académicas responsables, participantes y asesoras;
- (5) Profesores de Asignatura A.

II. Criterios generales para la asignación de cursos

1. Las técnicas y técnicos académicos de la UNAM deberán ceñirse a lo establecido en el artículo 6, inciso VIII del Estatuto de Personal Académico. Para fines de asignación, sólo tendrán prioridad si el curso es de su especialidad. Derivado del número de horas asignado al Banco de Horas de la Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra se dará prioridad a las solicitudes por efectos curriculares.
2. En la ENCiT no se cuenta con la figura de Ayudante de Profesor.

3. El profesorado de nacionalidad extranjera, además de mantener sus trámites migratorios en regla, se le recomienda tramitar su permiso de trabajo una vez que aparezca asignado (a) a un grupo. En caso de no contar con dicho permiso su **contrato no podrá ser tramitado**.
4. Las o los estudiantes de posgrado que cuenten con una beca que restrinja el número de horas de actividad docente que puedan impartir, deberán asegurarse que el total de horas solicitadas no rebase dicho límite. En caso de las personas que realizan su estancia posdoctoral, se debe verificar que las reglas de operación de su programa de beca y/o plan de trabajo permitan impartir clases y no rebasar el límite establecido.

III. Consideraciones particulares

1. Los horarios de las asignaturas optativas se definirán de acuerdo a la disponibilidad de horarios de las y los docentes asignados (as), a las necesidades de cada grupo de estudiantes y la disponibilidad de espacios.
2. Las personas que aplicarán para los Temas Selectos de la licenciatura en Ciencias de la Tierra tendrán que enviar la propuesta de contenido en las mismas fechas de registro al Comité Académico de la licenciatura para que sea revisado.